

Radicado No. 17334038

Popayán, 27/09/2024

Señor/a

MARÍA ESCOBAR

Cargo: N/A

E-mail: N/A

Copia: no

Dirección: CL 17 CR 6 - 42 -197738- BA-ALFONSO LOPEZ

Celular: 3216036641

Cédula: 34570231

Producto: **556689841** - Ruta: N/A

Popayán – Cauca

Asunto: Solicitud número 17334038 del 19 de septiembre de 2024. Notificación por aviso.

Estimado señor/a María:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

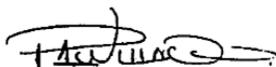
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 17334038 expedido el día 19 de septiembre de 2024,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 17334038 del 19 de septiembre de 2024 en tres (03)

folios. Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: ACPB
Solicitud: 17334038

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceosp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceosp.com.

Popayán, 19-09-2024

Señor/a
Maria Escobar
Cargo: N/A
E-mail: maria_escobar56@hotmail.com
Copia: no
Dirección: L 17 CR 6 - 42 _197738, BA-ALFONSO LOPEZ
Celular: 3216036641
Cédula: 34570231
Producto: 556689841- Ruta: N/A
Popayán – Cauca

Asunto: Solicitud número 17334038 del 19 de septiembre de 2024. Chat del 19 de septiembre de 2024.

Estimado señor/a Escobar:

Reciba un cordial saludo de CEO - Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P., para nosotros es muy grato atender sus inquietudes ya que nos permiten continuar trabajando en el mejoramiento de nuestro servicio.

En atención al escrito del asunto, relacionado con, “Reclama por las facturas de junio, julio agosto y septiembre (88089320, 88629375, 89089907 y 89694981) , indica que están muy costosas.”, de la manera más cordial nos permitimos informar:

En respuesta a su solicitud nos permitimos informar que se procedió a analizar las lecturas reportadas en nuestro sistema de información comercial del producto 556689841 , al respecto se puede observar que no existe ningún error en las mismas, ya que resultan consecutivamente consistentes con las registradas por el equipo de medida instalado en el predio, se establece que el consumo liquidado y facturado correspondiente al periodo de consumo del 15-08-2024 al 12-09-2024, de septiembre es de 169 kwh/mes , para el periodo que corresponde a agosto inicialmente se le genero la factura en base a su promedio propio el cual se encontraba en 146 kw sin embargo para verificar el consumo del mes de Agosto , se toma lectura real 7,991 del 12-08-2024 y lectura 7,783 del 10-07-2024, dando como resultado generar el cobro de 208 kwh , es decir el cobro es mayor para este periodo, se recuperan 62 Kw al consumo de este periodo , para el periodo de consumo del 15-06-2024 al 12-07-2024, de julio es de 152 Kwh/mes , el periodo de consumo del 19-05-2024 al 14-06-2024, es de 131 Kwh/mes y fue obtenido con base en la última medición reportada. por lo tanto, no es procedente realizar ajuste alguno al consumo liquidado objeto de la reclamación, ya que fue establecido con base en la estricta diferencia de lecturas tomadas al medidor instalado en el predio, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Resolución CREG 108 de 1997

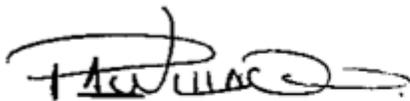
“Conforme al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante el Representante Legal de la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación, de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación.

Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

Finalmente, Lo invitamos a que ingrese a nuestra página web (www.ceoesp.com.co) para que siga utilizando los canales virtuales que hemos dispuesto para que se comunique de manera más fácil y ágil con nosotros, desde la comodidad de su casa. Tenemos a su disposición el chat en línea, el módulo de PQR's, nuestra app (disponible para descarga desde apple store o play store), o el correo electrónico (pqrceo@ceoesp.com)”.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: AJN
Solicitud: 17334038

Estimado cliente, para nosotros su opinión es muy importante, lo invitamos a responder una breve encuesta escaneando el siguiente código QR. Queremos conocer si esta respuesta está resolviendo sus inquietudes con nosotros. Para escaneo digital del código QR ampliar documento al 125%.



Oficina Principal:
Cra 7No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:
Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceosp.com.co

